

Fecha: 16-01-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: "Hay escasas condenas judiciales por explotación sexual de menores"

Pág.: 14
Cm2: 705,5

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Mariajosé Soto

“Le pongo nota azul a este gobierno, pero aún hay desafíos. Hubo avances como la institucionalidad para el Sistema de Garantías y Protección Integral o la instalación de oficinas locales de la Niñez, pero hay que dotarlas de recursos, capacidad y compromiso de las alcaldías”, señala Anuar Quesille, Defensor de la Niñez, al hacer un balance de estos cuatro años de gestión del Presidente Gabriel Boric en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.

Son varias las urgencias que heredará la próxima administración, entre ellas, las alarmantes cifras de explotación sexual registradas hace algunos días. Según el Observatorio de Derechos del organismo que preside, entre 2022 y 2024, la tasa de víctimas creció un 89% en delitos de obtención y facilitación, y un 59% en los vinculados a material abusivo, por cada 100 mil habitantes.

—¿En qué se traduce la explotación sexual de menores?

—Identificamos un aumento de un 73% en la tasa de víctimas; en el caso de delitos de obtención y facilitación, aumentó 89%; y un 59% en material de abuso. Eso es la producción de material que antes se entendía como material de pornografía infantil. Bajo los estándares internacionales ahora se define como “material de abuso sexual”, eliminando la expresión “prostitución infantil”, debido a que toda actividad de carácter sexual con niños, niñas y adolescentes (NNA) es siempre es abuso y explotación, porque no concurre la voluntad. Cualquier material gráfico o audiovisual que represente acciones de personificación sexual, es siempre material de abuso.

—¿Han aparecido nuevas formas de abuso digital?

—El entorno digital se ha situado como un espacio con un riesgo cierto de que niños, niñas y adolescentes sean víctimas de violencia sexual. El mundo digital es una oportunidad para que puedan aprender y desarrollarse, y por eso es un derecho. Pero también conlleva riesgos de violencia en acciones como el cyberbullying (acoso digital), grooming (engaño de adultos a menores), cyber-embaucamiento o scams (estafas), sextortion (extorsión con imágenes), sexting (envío de contenido íntimo), happy slapping (agresiones grabadas) y varias nuevas formas de violencia que están naciendo ahora mismo mientras conversamos. Entonces, uno de los desafíos que enfrenta el Estado es poder compatibilizarlo un uso razonable del entorno digital con regulación.

—En materia digital, usted ha mencionado el riesgo de las apuestas en línea.

—Una realidad innegable es que NNA están apostando a través de las casas de apuestas online, aunque está prohibido por ley en Chile. Esto genera consecuencias en los niños, como por ejemplo, el riesgo de una ludopatía. Hemos sido majaderos en la necesidad de frenarlo: hay



CLAUDIO CORTES

Anuar Quesille:

“Hay escasas condenas judiciales por explotación sexual de menores”

El Defensor de la Niñez atribuye el alza de hasta un 89% a la nueva tipificación del delito, el aumento de denuncias, falencias en la persecución penal y un alarmante trasfondo cultural que normaliza relaciones entre adultos y adolescentes.

un proyecto de ley en su segundo trámite constitucional en el Congreso, que busca regular apuestas en línea con soluciones como el pago de impuestos, pero creemos que también es importante mejorar la verificación de mayor de edad para quienes entran a las plataformas.

Tenemos indicios de que esto está ocurriendo en nuestro país. En Argentina existe la figura de un *dealer* de apuestas. Como los niños y niñas no pueden apostar, contratan a un adulto que apuesta por ellos, y si gana el adulto, se le paga con comisión.

—¿Cómo están resolviendo en otros países el riesgo digital en los niños?

—Hay países de la UE que intentan resolver la relación de los niños con el entorno digital, a través de algunas restricciones para el acceso a determinados sitios web, además de entregar orientación a familias en colegios. No olvidemos que

las familias no son nativas digitales, sino los niños. El Estado debe ayudar a las familias para orientarlos en los riesgos del contexto digital y cómo generar alertas.

"Depende mucho del compromiso de los fiscales"

—Fuera del contexto digital, su preocupación también está en el aumento de la violencia sexual presencial. Según el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, el alza en los casos está centrado en regiones como Magallanes, Los Ríos, Los Lagos y Ñuble. ¿Cómo se explica?

—Con las cifras en general, ya no podemos hablar de la violencia sexual a menores como un fenómeno naciente, estamos hablando de una conducta delictiva instalada como forma de violencia contra NNA.

Hay un factor sociocultural en Chile.

Fecha: 16-01-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: "Hay escasas condenas judiciales por explotación sexual de menores"

Pág.: 15
Cm2: 612,7

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

La explotación sexual no solamente es la persona que explota sexualmente a un niño con fines comerciales. También hay otras formas de explotación sexual como las relaciones entre adultos y principalmente adolescentes mujeres, que se producen por retribución de dinero, especies o protección para ellas y su familia. Son las llamadas "uniones tempranas", aún arraigadas, legitimadas y aceptadas en algunos territorios con alta ruralidad como las regiones que menciona. Tenemos un problema relevante relacionado con esa validación de conductas que son violencia y explotación sexual aceptada".

—¿Influye también en las denuncias la tipificación penal del delito de explotación sexual?

—Claro, hay más denuncias principalmente porque la conducta es delito. Antes de 2022, la explotación sexual no era un delito, sino que se penalizaba a propósito del abuso sexual. Se hablaba de la utilización de menores con fines sexuales.

Ha habido un trabajo de sensibilizar a la población informando sobre muchas conductas que se definen como explotación sexual. Hemos trabajado con municipios, instituciones de la sociedad civil, Ministerio Público, Ministerio Justicia, lo que ha generado que las personas sepan de qué se trata. Pero tenemos una cifra preocupante y hay que seguir trabajando".

—¿Qué responsabilidad tienen las instituciones en este aumento?

—Las cifras tan altas revelan problemas de especialización, capacitación, dotación de funcionarios, alta rotación de equipos para casos de explotación sexual de niños bajo protección del Estado, falta de identificación de riesgo, entre otros aspectos.

—Ud ha dicho que la mayoría son delitos sexuales cometidos en contra de niños que están bajo protección del Estado. ¿A qué responde esa realidad?

—Cuando nos referimos a que de estos delitos afectan mayormente a NNA bajo protección del Estado, es precisamente por cuanto un foco importante de estos delitos se cometen en contra de niñas y adolescentes bajo cuidado alternativo del Estado, esto es en residencias bien sea de administración directa del Servicio de Protección o mediante colaboradores.

Hay múltiples factores, entre ellos, que las residencias se transforman en un foco relevante de captación para agresores, la ausencia de estrategias adecuadas de protección y prevención, la situación de vulnerabilidad a que han sido expuestos, entre otros".

Las estrategias de captación de los agresores, en general, se identifican con técnicas de seducción, de protección, generando falsos vínculos afectivos, que en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, constituye una forma óptima de manipularlos. Muchas veces el intercambio que utilizan estos agresores para captar a las víctimas precisamente se realiza mediante la entrega de drogas".

Esta situación impone el desafío al Estado de generar acciones de prevención y persecución efectivas no solo de delitos de explotación sexual sino también respecto de delitos de drogas".

—Se mencionó en 2024 el caso de una residencia en Quillota. ¿Cómo ha avanzado el Estado en esos casos para aumentar la protección de los menores?

—Efectivamente en 2024, la Defensoría de la Niñez identificó varios focos de explotación sexual en diversas ciudades de la Región de Valparaíso, interpuso dos querellas ante el Juzgado de Garantía de Quillota por hechos que afectaron a niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado. Hemos promovido la realización de toda diligencia óptima para el esclarecimiento de los responsables. Sin embargo, lamentablemente aún son causas en las que no se ha formalizado a imputado conocido y esto responde a la complejidad misma del fenómeno y una de las grandes brechas del Estado de Chile en cuanto a obtener resultados sancionatorios, pese a los esfuerzos de especialización que ha generado el Ministerio Público, contando con fiscales especializados y preferentes.

—¿Cuál es el rol de la fiscalía?

—Si miramos la respuesta del sistema de justicia, uno puede identificar escasas condenas de este tipo de delitos, lo que favorece la impunidad. Hay una falta de comprensión del fenómeno por parte del sistema de justicia. La fiscalía tiene un rol fundamental porque debe generar toda la investigación frente a las denuncias. Hemos tenido una mirada crítica porque desde la Defensoría de la Niñez estimamos que esas investigaciones debieran tener prioridad.

—¿No la tienen actualmente?

—Tenemos un sistema de trabajo con la fiscalía que depende mucho de la capacidad y el compromiso de los fiscales. Hay algunos fiscales con los que trabajamos, conocen el tema y le dan preferencia, investigan con celeridad y entregan un pronto cierre, como hay otros que tienen otros temas prioritarios y le dan menor significación a este tipo de delitos.

—¿No cree que debiera existir una directriz general desde la Fiscalía Nacional para que el criterio no dependa de los fiscales?

—En conversaciones formales con el Fiscal Nacional hemos planteado esta prioridad y está dispuesto a generar un instructivo o lineamiento para efectos de priorizar este tipo de investigaciones. Pero sé que la Fiscalía también enfrenta un desafío de recursos disponibles para abordar denuncias de distinta naturaleza, como la explotación sexual.

De todas formas, me ha expresado su disposición en avanzar, por eso, en el corto plazo esperamos que se otorgue la prioridad requerida al delito de explotación sexual".

"Los asentamientos precarios requieren una estrategia"

—¿Qué balance hace de estos cua-

tro años del actual gobierno en materia de protección de la niñez? Usted en una entrevista dijo que el gobierno valoró a la Defensoría en el discurso, pero no la fortaleció.

—Evidenciamos una serie de desafíos para los niños en distintas materias, como por ejemplo, generar una mejor oferta en salud mental. El Propio Presidente Boric decía que en el último año fallecieron más niños por suicidios que por homicidios. Ese es un número devastador. Necesitamos que el Estado genere oferta en salud mental que pueda ayudar a niños más allá de la experiencia de prevención del suicidio o el Fono Drogas.

Otra brecha es el derecho a la vivienda. En Chile hay un grupo importante de asentamientos precarios, viviendas irregulares que requieren tener una estrategia para garantizar que los niños no queden en la indefensión. Lo tercero, y muy preocupante, es la convivencia escolar. Las cifras de violencia escolar han aumentado significativamente. Creemos que se requiere una estrategia por parte del Estado para garantizar una convivencia escolar pacífica entre estudiantes. Hay una ley de convivencia escolar que esperamos que prontamente sea promulgada

—Usted habló de varias coincidencias con el Presidente electo, José Antonio Kast en temas como fortalecer las oficinas de la Niñez o disminuir la burocracia para los niños bajo protección del Estado. ¿Hay matices que le preocupan del próximo gobierno?

—Ya solicitamos una reunión con el Presidente electo. Hay temas del programa de gobierno que los sentimos como correctos y donde tenemos que seguir avanzando, pero como somos autónomos e independientes, habrá temas donde manifestaremos nuestra postura cuando las políticas públicas se alejen del cumplimiento de los estándares.

—¿Como por ejemplo?

—En materia de justicia juvenil, creemos que el proyecto de ley que busca aumentar las penas de adolescentes no soluciona el tema de fondo. O respecto a la situación de los liceos emblemáticos, estamos de acuerdo con una estrategia que termine con la violencia, pero sin descuidar las demandas de los estudiantes.

—¿Le preocupa la vulnerabilidad de los niños inmigrantes?

—La ley dispone que los derechos de los niños son para todos los menores que están en Chile, por tanto, las medidas de política pública son las que contempla la ley. Coincidimos en que Chile requiere una migración segura, ordenada y regular, como dijo alguna vez el expresidente Piñera, pero en el resguardo de esa migración hay un límite infranqueable que son los Derechos Humanos de las personas y de los niños, niñas y adolescentes. Y nuestro rol es manifestar cuando existe coincidencia con el estándar o alejamiento, y lo seguiremos ejerciendo.



Hay varias nuevas formas de violencia que están naciendo ahora mismo mientras conversamos".



El último año fallecieron más niños por suicidios que por homicidios. Ese es un número devastador".